República de Colombia
Gobernación del Magdalena

MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA

23

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
9/4/2018 Folios: 1
Origen: 1012/RPSS/REGISTROS PROFESIONALES SECRETARÍA DE SALUD
Destinatario: MARIALEXANDRA TAPIA CHARRIS
E-2018-006298

RESOLUCIÓN Nro. 47 1019

Por la cual se registra un titulo
LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 03 de 1994, de la Ley 1164 del 03 de Octubre de 2007 y el Decreto 4192 de Noviembre 09 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **MARIALEXANDRA TAPIA CHARRIS,** identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 1,083,029,356, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** para desempeñarse como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, según CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS, otorgado por **LA CORPORACIÓN BOLIVARIANA DEL NORTE CBN,** con Acta de Grado No. 09-5367-17 del 08 de Julio de 2017.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **MARIALEXANDRA TAPIA CHARRIS,** identificado (a) con Cedula de Ciudadania No. 1,083,029,356, expedida en Santa Marta - Magdalena, para desempeñarse como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** en el territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 09 ABR 2018

MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyecto: Martha Vásquez M.
Revisó : Piedad De la Hoz.